

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E., en coherencia con sus valores y principios institucionales, reafirma su rechazo absoluto a cualquier forma de corrupción en el desarrollo de sus actividades y en la relación con sus funcionarios, contratistas, usuarios y demás grupos de interés.

El Hospital no ofrecerá, proporcionará, solicitará ni aceptará —de manera directa o indirecta— beneficios, ventajas pecuniarias o de cualquier otra naturaleza en favor de la institución, de su personal o de terceros, con el propósito de obtener, conservar, direccionar o asegurar ventajas comerciales, contractuales, normativas o personales. Esto incluye cualquier beneficio financiero o en especie que implique o incentive el ejercicio indebido de funciones públicas o de otras actividades.

Asimismo, el Hospital y sus colaboradores se comprometen a abstenerse de promover u otorgar prebendas, dádivas o incentivos a profesionales o trabajadores de la salud en el marco de su ejercicio laboral, ya sea en dinero o en especie. De igual forma, todos los empleados, contratistas y aliados institucionales tienen la obligación de reportar cualquier conducta que pueda constituir una práctica corrupta, según lo descrito en este documento.

En caso de que un funcionario o colaborador del Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E., o cualquier persona que actúe en su nombre, solicite o requiera beneficios, dádivas o prebendas por fuera de las obligaciones contractuales establecidas, con el fin de agilizar, tramitar o favorecer procesos propios de su gestión —conductas que puedan generar sospecha de corrupción—, el Hospital procederá a realizar la denuncia inmediata y por escrito ante la entidad contratante, detallando la identificación del funcionario involucrado y la descripción clara de los hechos.

Para constancia se firma el 04 de diciembre de 2025



MARÍA DEL PILAR DUQUE LOAIZA
Gerente

Actuación	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Adriana Quintana Gómez	Auxiliar Financiera 2	
Revisó	Diana Patricia Bernal Ocampo	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Mauricio del Socorro Jaramillo Montoya	Subgerente de Procesos Admon y Fros	

